Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y NUEVE.

En la Villa de Mula en nuebe dias del mes
de marzo de mill setecientos y dos años los S.res D.n Gon-
calo Real Llamas y Valladolid ferz. Alcalde ordinario D.
Don Rodrigo Botia Peñalber D. Martin Baso Sa-
bedra = Don Juan Piñero Blaya Pedro Marin
Ruiz y Antonio de Ocampo Rexidores Don Mar-
cos Botia Jurado y Alonso Garcia ochando Al-
guacil mayor oficiales del concejo Justicia y Re-
gimiento y llamados para ello estando juntos en su
ayuntamiento como lo han de uso y costumbre di-
xeron = que por quanto esta Villa se halla requeri-
da con un Real despacho de su Mag.d y señores
de su Real Consejo cometido al Señor Andres Pinto
de Lara Corregidor de la ciudad de Murcia en que
se repartia a esta Villa noventa y cinco mill nue-
becientos y [illegible] y ocho m.rs para el Tribunal al
Real Casa m.da = y asimismo al lugar de la Puebla
de esta Jurisdizion quatro mill ciento y ochenta y
nuebe m.rs que se an de cobrar y repartir a las ha-
ciendas y vecinos pecheros segun el contexto de dicho
Real despacho y que se an de poner en Arca a(?) glo-
los que dicho Real despacho menciona que el dicho de
ellos esta ya cumplido y lo de lo cumplir a de-
ber queriendo sus mercedes cumplir con su
obligacion en la execucion de las ordenes de su Mag.d
mandaron que en vista del dicho Real despacho
los S.res Don Gonzalo Real Llamas D. Rodrigo Botia
Peñalber y D. Martin Baso Comisarios que se